Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MAR
AVEDIS, AÑO DE MIL SETECIE
NTOS Y DIEZ Y SIETE.

Extraordinario los Señores Lic.do D.n Mig.l
Jacinto de Vueda Corregidor y Justicia Mayor
desta Ciud.d D.n Joseph Mar.z Jorrin y
Rivera D.n Juan Bap.ta Lamberto y D.n Pe
dro Fabrega y Machado Regidores y
acordaron lo siguiente ——
En este Ayuntam.to Entro Matheo Prior Ter
cero de Sala y Dixo que haver sido avisados
los Caballeros Regidores que ay pedido Ser hallados ——
Por este Ayuntam.to el auto Requisitorio
expedido por el Juez Executor que se halla
en esta Ciud.d a la Cobrança de lo que por ella
se esta deviendo del Servicio ordinario y
extraordinario y el plazo que cumplio en
fin de Abril pasado deste año en que previ
ene se Notifique a esta Ciud.d que dentro de
tercero dia pague los Sis mil setecientos
y veinta y dos r.s y Veinte y dos mar.s que la
toca y ho dentro de longa por su quenta
y Riesgo en la Tesoreria de D.n Joseph Serra
no con mas las costas y salarios hasta
el efectivo cumplim.to y que los Ceriuanos
de Ayuntam.to den por Testimonio todas
las Rentas propios y Arbitrios extenecien
tes a esta Ciud.d y de las Personas a Ren
dadores de Tabacos Cobradores y Mayor
domo en quien Paran y deman dar quenta
y razon y Pag.r de ho. termino y a Personas